



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0894



ACTA No. 19-2010 DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del día martes dos de marzo de dos mil diez; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión ordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva, Viceministro de Gobernación en representación excepcional del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Honorable Congreso de la República; e, Ingeniero Enrique Cossich Mérida, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta número 18-2010
- III. Toma de posesión del Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva, Viceministro de Gobernación en representación excepcional del Ministro de Gobernación
- IV. Aprobación de manuales de procedimientos
- V. Recepción del Manual de Funciones y Responsabilidades de la Asistente de la Dirección Ejecutiva
- VI. Convenio del Tribunal Supremo Electoral y RENAP
- VII. Proyecto del Reglamento de Viáticos, Proyecto del Reglamento Orgánico y Reestructuración del RENAP
- VIII. Remodelación de la sede central del RENAP
- IX. Conocimiento de nota remitida por la Entidad COMNET, S. A.
- X. Aprobación de prórroga contractual número 01-2010 del contrato administrativo dentro del evento como **CASO DE EXCEPCIÓN NÚMERO 30-2009: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN, DIGITACIÓN, REDIGITACIÓN Y CORTE DIGITAL DE IMÁGENES DE LOS LIBROS DE REGISTRO CIVIL DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**
- XI. Recepción de expediente del evento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 06-RENAP-2009 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA, LIMPIEZA Y CAFETERÍA DE LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, PARA EL AÑO 2010"



No. 0895

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



- XII. Recepción de expediente del evento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 07-RENAP-2009 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA CORRESPONDENCIA DE LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN TODA LA REPÚBLICA DE GUATEMALA PARA EL AÑO 2010"
- XIII. Creación de plazas
- XIV. Puntos varios
- XV. Convocatoria de la sesión
- XVI. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 18-2010. Se procedió a dar lectura al acta 18-2010, la cual fue aprobada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: TOMA DE POSESIÓN DEL LICENCIADO PABLO ADOLFO LEAL OLIVA, VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN EN REPRESENTACIÓN EXCEPCIONAL DEL MINISTRO DE GOBERNACIÓN. Por medio del Acta de Toma de Posesión en el Directorio 01-2010, de fecha 02 de marzo del año en curso, el Directorio le da formal y legal toma de posesión como Miembro del Directorio del RENAP, al Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva, Viceministro de Gobernación en representación excepcional del Ministro de Gobernación, calidad que el Licenciado Leal Oliva, acredita por medio de la carta según referencia DM-461/2010, de fecha dos de marzo de 2010, en la cual el Señor Ministro de Gobernación, Licenciado Carlos Noel Menocal Chávez lo designa como su representante y delegado en el RENAP.-----

CUARTO: APROBACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS. El Directorio se da por enterado de Opinión 36-2010, de fecha 25 de febrero del año en curso, remitida por la Dirección de Asesoría Legal y mediante Acuerdo de Directorio número 18-2010, de fecha 2 de marzo de 2010, aprobó los siguientes manuales: **a)** Procedimiento para la inscripción de resoluciones que declaren la nulidad e insubsistencia del matrimonio y la unión de hecho, inscripciones de divorcio, la separación y la reconciliación posterior, que consta de 14 folios. **b)** Procedimiento para la inscripción de reconocimiento de hijo, que consta de 19 folios. Los folios de ambos manuales fueron rubricados por los miembros del Directorio. Dichos documentos se trasladan al Director Ejecutivo para la correspondiente reproducción y divulgación.-----

QUINTO: RECEPCIÓN DE MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. El Directorio se da por enterado de nota UNP-16-2010, de fecha 02 de marzo del año en curso, remitida por el Departamento de Normas y Procedimientos, por medio del cual envían para revisión y posterior aprobación por parte del Directorio, el Manual de Funciones y Responsabilidades de la Asistente de la Dirección



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0896



Ejecutiva.-----

SEXTO: CONVENIO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y RENAP. El Directorio se da por enterado de nota SGO-209-02-2010, de fecha 22 de febrero del 2010, remitida por el Tribunal Supremo Electoral y de la Opinión DAL-OPI-37-2010, de fecha 26 de febrero del año en curso, remitida por la Dirección de Asesoría Legal, documentos relacionados con la propuesta de Convenio a suscribirse con el Tribunal Supremo Electoral y el RENAP, los cuales quedan para análisis del Directorio.-----

SÉPTIMO: PROYECTO DEL REGLAMENTO DE VIÁTICOS, PROYECTO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y REESTRUCTURACIÓN DEL RENAP. El Proyecto del Reglamento de Viáticos, el Proyecto del Reglamento Orgánico y la Reestructuración del RENAP continúan en análisis por parte del Directorio. A solicitud del Licenciado Leal Oliva, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin de que se le envíe digitalizados los documentos relacionados, con el objeto que oportunamente emita sus observaciones.-----

OCTAVO: REMODELACIÓN DE LA SEDE CENTRAL. El Director Ejecutivo informó que por el momento se encuentra suspendido el proyecto de la remodelación de la sede central del RENAP e indicó que se tuvo el acompañamiento por parte del Contralor General de Cuentas, quien está pendiente de enviar el informe respectivo. A solicitud del Licenciado Leal Oliva, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin de que se le envíe digitalizado el expediente del proyecto de remodelación relacionado, con el objeto que oportunamente emita sus observaciones.-----

NOVENO: CONOCIMIENTO DE NOTA REMITIDA POR LA ENTIDAD COMNET, S.A. El Directorio se da por enterado del contenido de la nota de fecha 22 de febrero del 2010, remitida por la Entidad COMNET, S.A. relacionada con el servicio de enlaces a sedes del RENAP. A solicitud de la Licenciada Cervantes el Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin de que la Dirección de Informática y Estadística, presente un informe ejecutivo técnico sobre dicha nota.-----

DÉCIMO: APROBACIÓN DE PRÓRROGA CONTRACTUAL NÚMERO 01-2010 DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL EVENTO COMO CASO DE EXCEPCIÓN NÚMERO 30-2009: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN, DIGITACIÓN, REDIGITACIÓN Y CORTE DIGITAL DE IMÁGENES DE LOS LIBROS DE REGISTRO CIVIL DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. El Directorio se da por enterado de nota DAL-218-2010, de fecha 26 de febrero del 2010, remitida por la Dirección de Asesoría Legal y mediante Acuerdo de Directorio de Aprobación de Contratos Administrativos número 03-2010, de fecha 02 de marzo de 2010, **APROBÓ LA PRÓRROGA CONTRACTUAL NÚMERO 01-2010** de fecha 23 de febrero de 2010, relativo al **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CUARENTA 40-2009** de fecha 30 de noviembre de 2009, en el cual se fija un plazo no mayor de 60 días calendario, sin variación en el monto contractual, para la entrega de los servicios relacionados en la adjudicación hecha dentro del



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS



evento de *Caso de Excepción número 30-2009*: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN, DIGITACIÓN, RE DIGITACIÓN Y CORTE DIGITAL DE IMÁGENES DE LOS LIBROS DE REGISTRO CIVIL DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**.....

DÉCIMO PRIMERO: RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 06-RENAP-2009 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA, LIMPIEZA Y CAFETERÍA DE LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, PARA EL AÑO 2010". El Directorio se da por enterado de la adjudicación que realizara la Junta de Licitación dentro del evento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 06-RENAP-2009 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA, LIMPIEZA Y CAFETERÍA DE LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, PARA EL AÑO 2010". A solicitud de la Licenciada Cervantes, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se traslade a la Dirección de Asesoría Legal el expediente completo del evento de mérito, para que verifiquen si se cumplieron con todos los requisitos del proceso de licitación y se remita a la brevedad posible el dictamen correspondiente. Asimismo, que se presente el Dictamen Financiero correspondiente.....

DÉCIMO SEGUNDO: RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 07-RENAP-2009 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA CORRESPONDENCIA DE LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN TODA LA REPÚBLICA DE GUATEMALA PARA EL AÑO 2010". El Directorio se da por enterado de la adjudicación que realizara la Junta de Licitación dentro del evento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 07-RENAP-2009 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA CORRESPONDENCIA DE LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN TODA LA REPÚBLICA DE GUATEMALA PARA EL AÑO 2010". A solicitud de la Licenciada Cervantes, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se traslade a la Dirección de Asesoría Legal el expediente completo del evento de mérito, para que verifiquen si se cumplieron con todos los requisitos del proceso de licitación y se remita a la brevedad posible el dictamen correspondiente. Asimismo, que se presente el Dictamen Financiero correspondiente.....

DÉCIMO TERCERO: **CREACIÓN DE PLAZAS.** El Directorio se da por enterado de: **a)** oficio DRH-078-2010, de fecha 26 de febrero del año en curso, remitido por la Dirección de Recursos Humanos; **b)** Oficio DPR-150-2010, de fecha 01 de marzo de 2010 remitido por la Dirección de Procesos; **c)** Dictámenes Financieros números DF-011-2010 y DF-012-2010, ambos de fecha 02 de marzo del año en curso, remitidos por la Dirección Financiera. Y mediante Acuerdo de Directorio número 19-2010, de fecha 02 de marzo de 2010, **APROBÓ** la



No. 0898

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



creación de CINCO plazas de AUXILIAR ROTATIVO DE REGISTRO CIVIL, adscritas al REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS y CINCO plazas de AUXILIAR ROTATIVO DE INFORMÁTICA, adscritas a la DIRECCIÓN DE PROCESOS.-----

DÉCIMO CUARTO: PUNTOS VARIOS. A. NOTA SOBRE DELEGADO DEL TSE. El Directorio se da por enterado de oficio 0126-2010-DA, de fecha 02 de marzo de 2010, remitido por la Dirección Administrativa, relacionado con las sedes en las cuales es factible proporcionar un espacio físico a los Delegados Departamentales del Tribunal Supremo Electoral. A solicitud de la Licenciada Cervantes, el Directorio aprueba que se proporcione equipo de cómputo y mobiliario y equipo a los delegados departamentales del TSE e instruye al Director Ejecutivo a fin de que se provea del mismo y se instale en las sedes para que se realice el empadronamiento de los ciudadanos que se presenten a solicitar su DPI.-----

B. DOCUMENTOS SUSCRITOS. A solicitud del Licenciado Leal Oliva el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto que se le proporcione copia de los documentos que se suscriban en Directorio. A lo cual el Director Ejecutivo informó que de manera bimensual se ha venido proporcionando un disco compacto el cual contiene los documentos que hayan sido suscritos en Directorio.-----

DÉCIMO QUINTO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO. La Licenciada Cervantes, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día jueves cuatro de marzo de dos mil diez, a las diecisiete horas, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas.-----

DÉCIMO SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las diecinueve horas con veinte minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Tribunal Supremo Electoral
Presidenta del Directorio

Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva
Viceministro de Gobernación
Miembro del Directorio en Representación
Excepcional del Ministro de Gobernación



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS

No. 0899



Ingeniero José Mauricio Radford Hernández

Miembro del Directorio

Electo por el Honorable Congreso de la República

Ingeniero Enrique Cossich Merida

Director Ejecutivo

Renap